



Foro

Los derechos humanos y la crisis nacional

26 de enero de 2015
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
Cámara de Diputados

RELATORÍA DEL FORO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de enero de 2015.

Este foro fue organizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados y La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Contó con la participación del Comisionado Estatal de los Derechos Humanos, de organismos públicos y privados afines al estudio de los derechos humanos, diputados involucrados en la temática, así como de académicos, investigadores y estudiantes.



**LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO**

EL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS



**EN LA ETAPA II DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS**

INVITAN AL FORO

**“LOS DERECHOS HUMANOS Y LA
CRISIS NACIONAL”**



PONENTE:

DR. RAFAEL ARESTEGUI RUIZ

Director General del Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública del Congreso de la Unión

26 de enero a las 10:30 hrs.

**EN LA SALA DE LA MAESTRÍA DE
ESTA COMISIÓN**

Chilpancingo de los Bravo, Gro. Enero de 2015.



LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CRISIS NACIONAL.

Rafael Aréstegui Ruiz.

Hay una manera de contribuir al cambio, y es no resignarse.

Ernesto Sábato.

No dudemos jamás que un pequeño grupo de hombres conscientes y comprometidos puede cambiar el mundo. Es así como ha ocurrido siempre.

Margaret Mead.

Introducción.

En esta plática intento compartir una serie de reflexiones que a mi juicio, permiten entender las causas de la crisis en nuestro país que impacta de manera tan destructiva en I vulneran el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.

Albert Einstein, en un escrito “¿Por qué Socialismo?”, publicado en el *Monthly Review*, en Nueva York, mayo de 1949, señaló:

En el capitalismo, la producción está orientada hacia el beneficio no hacia el uso. No está garantizado que todos los que tienen capacidad y quieren trabajar puedan encontrar empleo...el progreso tecnológico produce con frecuencia más desempleo en vez de facilitar la carga de trabajo. La motivación del beneficio, conjuntamente con la competencia entre capitalistas, es responsable de una inestabi-



lidad en la acumulación y en la utilización del capital que conduce a depresiones cada vez más severas y a esa amputación de la conciencia social de los individuos...Considero esta mutilación de los individuos el peor mal del capitalismo. Nuestro sistema educativo entero sufre de este mal. Se inculca una actitud competitiva exagerada al estudiante, que es entrenado para adorar el éxito codicioso como preparación para su carrera futura.

Como resultado de las transformaciones sociales, en los últimos treinta y cinco años ocurrieron transformaciones sustanciales en la vida de todos los seres humanos que habitamos este planeta. se impuso un nuevo modelo económico que transformó a la sociedad, a la cultura, a la política e incluso a la vida cotidiana, denominado de todos y todas. Con el nombre de globalización, que condicio- no a la competencia del mercado mundial para evitar el atraso y miseria, globali- zación es equivalente a modernidad; y que todo lo que la contradice es signo de atraso y falta de capacidad para progresar.

Una tenaz ofensiva ideológica postuló que debíamos insertarnos de forma competitiva en el mercado mundial, so pena de quedarnos en el atraso y la miseria.

Con esa idea motriz, se puso en práctica un conjunto de medidas que produjeron una mayor concentración de la riqueza y del poder en manos de las empresas multinacionales, que hoy tienen capacidad para tomar directrices de aplicación obligatoria en todos los países del mundo

El motor de la globalización que estamos viviendo son los consorcios bancarios, industriales y comerciales. A su empuje, las fronteras caen o se vuelven frágiles; no hay forma de detener el avance de mercancías que copan todos los mercados y se convierte en artículos de consumo "indispensable" para personas de los más distintos orígenes y de la más diversa condición. El espacio propio de toma de de-



cisiones de los gobiernos se ha reducido considerablemente, sobre todo si hablamos de los países endeudados, que ya no pueden determinar ni el valor de su moneda ni la manera de organizar su administración interna.

Han aparecido prácticas que cambian la forma de vivir de muchas personas. La cultura del video, la computadora y el teléfono celular ha invadido el planeta y ejerce una influencia muy considerable en buena parte de la humanidad y ha cambiado la forma de interrelación humana, que tiende cada vez más al individualismo negando los valores colectivos y postulando que cada ser humano debe ser capaz de resolver por sí mismo sus problemas, sin importar cómo lo haga.

Igual que en los tiempos del mercantilismo, la competencia se postula como el valor supremo de la convivencia, en el cual se debe fundar todo el comportamiento humano. **Esto implica que, en la visión dominante en la globalización, la ganancia es el objetivo primordial de la actividad humana, al cual deben subordinarse todos los demás.**

El cambio en las condiciones materiales de existencia modificó la forma de pensar; en otras palabras, la transformación del ser de la sociedad hizo que se modificara la conciencia de muchos individuos.

Se propala ahora que adaptarse a los términos de la globalización es equivalente a modernidad; y que todo lo que la contradice es signo de atraso y falta de capacidad para progresar.

Desde los estamentos dominantes de la sociedad, la globalización se presenta como un resultado de la evolución natural de la especie humana. Sería una fase elevada del devenir a la cual hemos llegado después de probar otras formas de organización social, que hasta ahora han resultado menos eficientes que el capitalismo.



¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Universales e inalienables

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro



o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Interdependientes e indivisibles

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

“La crisis económica mundial, en la que se juntan crisis financiera, de combustibles y alimentaria, está acabando con las vidas y el sustento de muchas personas en todo el mundo. Y se está convirtiendo rápidamente en una crisis de derechos humanos. Un año después de que el sistema financiero internacional estuviera a punto de hundirse, un nuevo informe de CESR investiga las dimensiones respecto



de los derechos humanos de la crisis, sus causas y sus consecuencias, y las reacciones a la misma por todo el mundo.

Desde un punto de vista económico, los funestos efectos de la crisis sobre la vida y la dignidad humanas tienden a ser vistos como consecuencias trágicas, pero inevitables, de las fuerzas impredecibles e incontrolables del mercado. Una perspectiva desde los derechos humanos desafía esta complacencia; estas consecuencias desastrosas no son inevitables, ni tampoco deberían ser admisibles. Este nuevo informe de CESR pone de manifiesto que las causas de la crisis pueden atribuirse claramente a decisiones humanas y a acciones (u omisiones) concretas de gobiernos y otros poderosos agentes económicos, y no deberían considerarse el resultado de fuerzas fuera del control humano”.

Un acercamiento desde los derechos humanos exige depurar las responsabilidades de estas decisiones humanas. Requiere que se eviten o minimicen las consecuencias negativas y que se dote a los afectados de los recursos para que puedan exigir el respeto a sus derechos humanos.

La actual crisis económica mundial presenta una seria amenaza para el goce de los derechos humanos. Son los pobres y los marginados del mundo, especialmente las mujeres, los niños, los jóvenes y las minorías que son especialmente vulnerables al impacto de la crisis. Es probable que sufran de manera desproporcionada por el aumento de la pobreza, la pérdida de empleo y la dificultad de acceder a las redes y servicios de seguridad social. La discriminación y la xenofobia de las minorías y de los trabajadores migrantes, que pueden ser acusados de robar los trabajos o de ser una competencia desleal, también pueden aumentar. No es sólo el impacto de la crisis que puede afectar negativamente a los derechos humanos, sino también la respuesta de los gobiernos a la crisis.

Haciendo frente a la crisis económica mundial, el Consejo de los Derechos Humanos de la ONU, durante su 10ª sesión especial adoptó recientemente una resolución que destaca la necesidad de establecer un sistema internacional equitativo, transparente y democrático para ampliar la participación de los países en desarrollo en las decisiones relacionadas con la economía.

Esta privación económica ha sido el desafío subyacente que ha impulsado nuestros esfuerzos por alcanzar los derechos económicos y sociales. La crisis actual no es ni el resultado de una ruptura de los mecanismos ni una mala administración económica, sino que es el resultado de que los mecanismos, que en los últimos años habían generado ganancias considerables para algunos, llegaron a la conclusión lógica y quizá inevitable de su trayectoria. Por eso sería simplista pensar que la respuesta a la crisis económica no será víctima de los mismos intereses que han primado y que se han beneficiado de las desigualdades cada vez mayores en materia de poder económico.

Para concluir podemos decir que el desafío de los derechos humanos es, de manera ideal, **reducir los niveles de privación de derechos económicos, a través de la respuesta a la crisis económica mundial con las herramientas de un enfoque basado en los derechos humanos**. Para ello es necesario que las políticas propuestas:

- No se aparten de las circunstancias de ningún grupo por discriminación.
- Traten a todos los que caen dentro de la jurisdicción del gobierno, como merecedores por igual de la asistencia, para alcanzar estándares mínimos tal y como lo estipula la ley de los derechos humanos, sin dar ventaja a unos grupos por encima de otros.



- Sean transparentes y creadas, monitoreadas, evaluadas y ajustadas de un modo abierto y participativo que reconozca el derecho de las personas a opinar en las decisiones que los afectan.
- Articulen sus partes integrantes como derechos que tienen las personas y para los cuales hay rendición de cuentas y medios de apelar si la respuesta no se implementa como es debido (donde esos medios de apelación serían normalmente una querrela judicial).

Enmarquen explícitamente las respuestas en las obligaciones de los derechos humanos que les corresponden y que las presenten para estudio a los mecanismos que monitorean los estándares de la ley de derechos humanos, tales como los órganos de la ONU creados en virtud de tratados.

El ver a la crisis económica como una oportunidad de reducir los niveles de desigualdad económica puede no estar fuera de nuestro control. Por lo menos, si no podemos reducirlos, podemos esperar hacer que esa desigualdad económica no se agrave, y tenemos que comprender que, para ello, tenemos que enfrentarnos a una serie de relaciones de poder que han, de manera consistente, sido en detrimento de los pobres, de los marginados y de los vulnerables.





GALERIA FOTOGRÁFICA

